GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 23

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las QUINCE horas con DIEZ minutos del día 24 de Junio del dos mil diez y seis, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; C. Dr. Alfredo Victoria López; Presidente Municipal; Taps. **Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; **C. Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Profr. José Luis López Velázquez; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la VIGESIMA TERCERA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. I

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Taps. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. César Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

Punto No. II
Declaración de Quorum Legal

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

Punto No. III
Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario dio lectura a la misma: Que el pasado día 10 de Junio del presente año, en la Sesión de Cabildo número 22, donde el orden del día contenía 10 puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación, el sentido de la votación correspondiente a los dictámenes formulados y presentados por el titular del Ejecutivo Estatal referentes a Gobierno de Coalición, Derechos Humanos y la Creación de la Fiscalía General del Estado de México; también realizar la solicitud de apoyo para la Rehabilitación, remodelación y equipamiento de la Casa de Cultura a través del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE); así como la asignación de recursos a la Obra "Construcción de Pavimento Hidráulico en la Quinta Manzana" provenientes del remanente por la adquisición de un camión de volteo considerada en la Propuesta autorizada del FEFOM 2016; la autorización para tramitar el financiamiento de un vehículo nuevo que será utilizado por Presidencia para los asuntos relacionados a dicho encargo y en Asuntos Generales se realizó el Exhorto a la población a ingresar al Programa de Sustitución de focos "Ahórrate una Luz" , operado por la Comisión Federal de Electricidad; se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 22 ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos, sin existir comentarios pertinentes. Es cuanto Sr. Presidente.

Punto No. IV

Para continuar, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente Orden del Día para la presente Sesión:

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista de los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación de la cesión de derechos del terreno de la Unidad Académica de Estudios Superiores a la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
6. Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación de las cláusulas referentes a las condiciones que mediaran en el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal.
7. Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la determinación de las Medidas a adoptar para solventar las recomendaciones emitidas por el OSFEM al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018.
8. Asuntos Generales.

a) Garantizar la libertad de expresión y seguridad a defensores de Derechos Humanos.
b) Holograma Bancomer

9. Clausura de la Sesión.

Concluido esto, el Secretario procede a recabar el sentido de la Votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLIV, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que el Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos.

PUNTO No. V

Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación de la cesión de derechos del terreno de la Unidad Académica de Estudios Superiores a la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento:

Para atender el siguiente punto de la orden del día, solicitó la participación del Presidente Municipal para que haga una explicación detallada del caso:

El Ejecutivo Municipal señalo lo siguiente:

Antecedentes

En la sesión de cabildo número 67 de carácter extraordinaria de fecha 15 de febrero de 2008 se aprobó la adquisición de un terreno de 4.65 ha en la localidad de Agua Fría, también durante la misma sesión se aprobó su pago y donación para la Construcción de la Unidad Académica de Estudios Superiores de Almoloya de Alquisiras perteneciente a la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de México.

Se solicita la protocolización de la Convocatoria y Acta de Asamblea de Ejidatarios en favor del H. Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras el día 18 de febrero mediante el instrumento número 8549, Volumen Especial 201-65 ante el Lic. Rene Cutberto Santín Quiroz, Notario Público número uno del Estado de México.

Descripción del Terreno

Se compró el terreno propiedad de la C. Pilar Hinojosa Sánchez, ubicado en la comunidad de Agua Fría, con las siguientes medidas y colindancias:
NORESTE: 117.82 mts. Con parcela 185 y camino por medio en línea quebrada.
SURESTE: 190.76 mts. Con parcela 203 y barranca de por medio en línea quebrada; 118.37 mts con parcela 216 y barranca de por medio en línea quebrada.
SUROESTE: 213.42 mts. Con rio Almoloya de Alquisiras en línea quebrada.
NOROESTE: 171.26 mts. Con hacienda de arcos en línea quebrada; 120.33 con parcela 185 en línea quebrada.
Con una superficie total de 04-63-83.25 ha.

En ese sentido, es prioritario contar con instituciones sólidas, profesionales, eficientes, honestas, y sobre todo las instituciones educativas, y es labor del gobierno municipal coadyuvar en ello, sobre la base de su actuar objetivo y de fomento a la educación, se propone:

Ratificar la donación del predio y se aprueba la Protocolización del terreno en cuestión en favor de la Unidad Académica de Estudios Superiores de Almoloya de Alquisiras perteneciente a la Universidad Mexiquense del Bicentenario de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de México para tramitar lo que a su juicio convenga.

Al no haber comentarios, se someterá a votación la propuesta, por lo que, con las instrucciones del C. Presidente Municipal, someto a votación el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. - Se aprueba por UNANIMIDAD la Protocolización del terreno en cuestión en favor de la Unidad Académica de Estudios Superiores de Almoloya de Alquisiras perteneciente a la Universidad Mexiquense del Bicentenario de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de México para tramitar lo que a su juicio convenga.

En seguida, se solicita se reinicie la sesión.

PUNTO NÚMERO VI

Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación de las cláusulas referentes a las condiciones que mediaran en el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal.

Para desahogar el punto, el ejecutivo municipal expresa lo siguiente:

Fundamento Legal

Ley General de Bibliotecas
ARTICULO 4o.- Los Gobiernos, Federal, Estatales y Municipales, dentro de sus respectivas jurisdicciones, promoverán el establecimiento, organización y sostenimiento de bibliotecas públicas, impulsando el establecimiento, equipamiento, mantenimiento y actualización permanente de un área de servicios de cómputo y los servicios culturales complementarios que a través de éstas se otorguen.

Consideraciones

De acuerdo a los datos disponibles, en el ámbito de la cultura se presenta un déficit en cuanto a la atención que se proporciona en las bibliotecas municipales, aun cuando de la población potencialmente usuaria de los servicios atiende sólo a un 2.33. La cobertura de Casa de Cultura presenta déficit pues proporciona servicios a 4.77% de la población municipal.
En el Plan de Desarrollo Municipal se contemplan acciones de mejorar la operación de las bibliotecas públicas y gestionar la rehabilitación y su equipamiento.

Solicitud

La Dirección General de Bibliotecas cada tres años solicita el acuerdo de cabildo con cláusulas precisas para su cumplimiento, se expresan a continuación:

Propuesta de Acuerdo:

1. El local de 112.09 m2 ubicado en las Instalaciones de la Casa de Cultura "Cesar Camacho Quiroz" de la Cabecera Municipal queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y acciones tendientes a la educación en general.
2. El ayuntamiento se compromete a pagar a la persona que se encarga del funcionamiento de dicha biblioteca.
3. El ayuntamiento se compromete a dotar de mobiliario necesario.
4. El ayuntamiento se compromete a gestionar recursos para el mantenimiento del inmueble, así como la reparación del mobiliario y los libros que lo requieran.

5. El ayuntamiento se compromete a proporcionar los materiales de oficina requeridos para el trabajo de los bibliotecarios, así como el necesario para desarrollar actividades de fomento a la lectura.
6. El ayuntamiento se compromete además a proporcionar vigilancia y el aseo de la biblioteca.
7. El ayuntamiento asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral. Deberá realizarse con previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.
8. Este ayuntamiento, sabe y acepta, que ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación.

Una vez presentados los aspectos más relevantes al respecto, les pregunto si hay comentarios al respecto.

Al no haber comentarios, se someterá a votación la propuesta, por lo que, con las instrucciones del C. Presidente Municipal, someto a votación el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. - Se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta señalada con las 8 consideraciones descritas para el buen funcionamiento de las bibliotecas del Municipio.

PUNTO NÚMERO VII

Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la determinación de las Medidas a adoptar para solventar las recomendaciones emitidas por el OSFEM al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018.

En este punto, el Presidente Municipal solicita la atención de todos los integrantes para exponer lo siguiente:

Antecedentes

1. Entrega del Documento

Mediante el oficio PMAA/316/2016 se hizo entrega del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 a las instancias que por ley se señalan.

2. Etapa de Revisión

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

En apego al Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, la auditoria especial de evaluación de programas sometió a un proceso de revisión al documento, emitiendo el siguiente dictamen:

Evaluación del Contenido y Estructura del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018.	SUFICIENTE

Pliego de Recomendaciones

Apartado	Recomendaciones
Entorno Nacional y Estatal, implicaciones para el Municipio	2
Pilar: Gobierno Solidario	4
Pilar: Municipio Progresista	9
Pilar: Sociedad Protegida	3
Eje: Gobierno de Resultados y Financiamiento para el Desarrollo	4
Estrategia de Gestión	3

Propuesta

Medidas Adoptadas	Elaborar un programa de trabajo entre las unidades administrativas, Secretaria Adjunta y la Secretaria Técnica y Planeación para atender los señalamientos emitidos por el OSFEM. Aprobar en cabildo los anexos de información y planeación estratégica derivados de las recomendaciones del OSFEM. Publicar el Plan de Desarrollo Municipal corregido Presentar un informe al OSFEM antes de los 20 días hábiles que señala el oficio de notificación.
Direccionamiento	Las unidades administrativas del Ayuntamiento colaboraran bajo la coordinación de la Secretaria Adjunta y Secretaria de Planeación para complementar el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 en apego al Manual de Elaboración. El COPLADEMUN sesionara de forma ordinaria para llevar a cabo su aprobación de las correcciones al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018. El cabildo aprobara las correcciones al PDM La Secretaria del Ayuntamiento se encargará de difundir el PDM corregido.
Seguimiento a las recomendaciones	Presentar un informe al OSFEM antes de los 20 días hábiles que señala el oficio de notificación. Se propiciará una reunión de trabajo con el COPLADEM para notificar las correcciones. Se notificará de las Correcciones a la Secretaria de Finanzas del GEM

Una vez considerado lo anterior, se prosigue a tomar el siguiente:

ACUERDO:

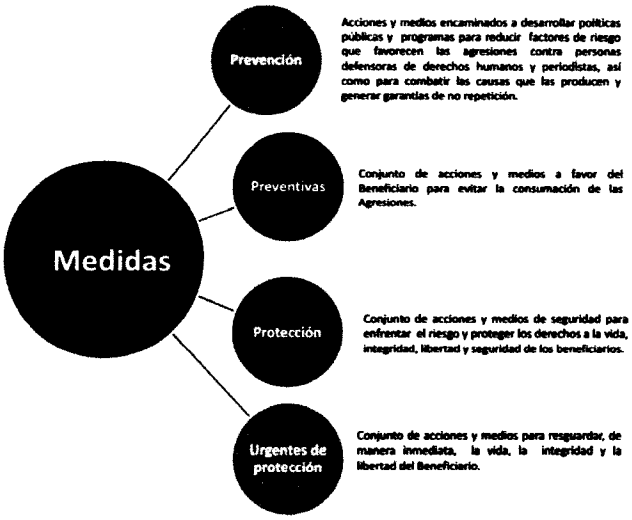
ÚNICO. - Que una vez analizado el tema en cuestión, la Propuesta antes señalada se aprueba por UNANIMIDAD de votos. Es cuanto Sr. Presidente.

PUNTO NÚMERO VIII
Asuntos Generales

a) Garantizar la libertad de expresión y seguridad a Defensores de Derechos Humanos.

Para solventar el inciso, el ejecutivo municipal se valió de información como la siguiente, en la que señala los conceptos y las características de la Protección y las posibles medidas preventivas:

Características de la Protección	
Persona Defensora de Derechos Humanos	Las personas físicas que actúen individualmente o como integrantes de un grupo, organización o movimiento social, así como personas morales, grupos, organizaciones o movimientos sociales cuya finalidad sea la promoción o defensa de los derechos humanos.
Periodista	Las personas físicas, así como medios de comunicación y difusión públicos, comunitarios, privados, independientes, universitarios, experimentales o de cualquier otra índole que realizan labores como recabar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer información, a través de cualquier medio de difusión y comunicación que puede ser impreso, radioeléctrico, digital o imagen, sea este comercial, público, comunitario o bien de manera independiente.
Alcance de la Protección	1. Persona Defensora de Derechos Humanos o Periodista; 2. Cónyuge, concubina, concubino, ascendientes, descendientes, dependientes de las Personas Defensoras de Derechos Humanos o Periodista; 3. Personas que participan en las mismas actividades desde el mismo grupo, organización, o movimiento social; 4. Los bienes de la persona, el grupo, organización, o movimiento social, y 5. Las demás personas que se determine en la evaluación de riesgo;



b) Holograma Bancomer

El Presidente Municipal manifiesta a los integrantes que se hace del conocimiento público a través de la Tesorería Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento la intención de Bancomer de hacer difusión acerca de los beneficios de ser cuenta habiente en los diferentes servicios que ofrece esta institución bancaria y una de las acciones se hará mediante la distribución de hologramas informativos.

PUNTO NÚMERO IX

Clausura a cargo del C. Presidente Municipal de Almoloya de Alquisiras, Dr. Alfredo Victoria López.

Continuando con el orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, informa al Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal, que el orden del día para esta Vigésimo Tercera Sesión ordinaria de Cabildo, ha sido agotado, por lo que solicita la clausura de la misma.

En uso de la palabra el Titular del Ejecutivo Municipal declaró concluida la Sesión Ordinaria número 23 de Cabildo. No habiendo más puntos que tratar.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 24 de junio del año dos mil diez y seis a las 14:45 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Dr. Alfredo Victoria López
Presidente Municipal Constitucional

Taps. Cristina Rosas Vergara
Síndico Municipal

Profr. César Orlando Garduño Garduño
Primer Regidor

C. Agustina López Reyes
Segunda Regidora

C. Jesús Castillo Mendoza
Tercer Regidor

C. Juana Areli Vázquez Elizalde
Cuarta Regidora

C. Jerónimo Sergio Quintana Flores
Quinto Regidor

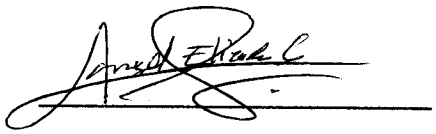
Lic. Mayra García Campuzano
Sexta Regidora

C. Raúl Ocampo Escobar
Séptimo Regidor

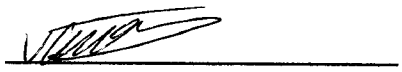
Dra. Irma Luz María Verona Nava
Octava Regidora

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

C. Ángel Elizalde Galán
Noveno Regidor



C. Valentina García Castañeda
Decimo Regidor



Profr. José Luis López Velázquez
Secretario del Ayuntamiento

